145365 Quito

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión y donación, que realiza la compañía SEVITUR CIA. LTDA. a favor de todos los socios de la compañía PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil, para los fines legales consiguientes.

29/MAR/2012 11:48 CAU

SUPERCIAS QUITO

Atentamente,

DR. ANTONIO BORJA FIERRO
MAT. 3204 C.A.Q.
C.C. 060180219-2
FNO: 2525207

SR. JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA
GERENTE GENERAL
PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA.

Ingresado de cesión y donación de participaciones
03/04/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

ESCRITURA No. 15.501

CESION Y DONACION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SEVITUR CIA. LTDA.

A FAVOR DE

FRANKLIN ARTURO SEVILLA CEDEÑO Y OTROS

CUANTÍA. US $ 488.187,00

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de noviembre del dos mil once, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece por una parte el señor JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SEVITUR CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento adjunto; y, por otra parte

el señor FRANKLIN ARTURO SEVILLA CEDEÑO, casado; el señor NELSON HERNÁN SEVILLA CEDEÑO, soltero; la señora ANA MERCEDES SEVILLA CEDEÑO, casada; la señora JENNY BELTHY SEVILLA CEDEÑO, casada; la señorita NELLY ERNESTINA SEVILLA CEDEÑO, soltera; y, el señor JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA, casado, todos por sus propios derechos, vecinos de este lugar, y hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO:-Sírvase elevar a escritura pública, la Cesión y Donación de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura de cesión y donación de participaciones, por una parte y en calidad de cedente y donante la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal el señor JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA, casado, conforme se desprende del nombramiento adjunto; por otra parte en calidad de cesionarios el señor NELSON HERNAN SEVILLA CEDEÑO, soltero; la señorita NELLY ERNESTINA SEVILLA CEDEÑO, soltera; y, el señor JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA, casado, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de donatarios: el señor FRANKLIN ARTURO SEVILLA CEDEÑO, casado; la señora ANA MERCEDES SEVILLA CEDEÑO, casada; y, la señora JENNY BELTHY SEVILLA CEDEÑO, casada, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en la ciudad de Puerto Ayora y de paso por la ciudad de Quito, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)

Dra. Mariela Pozo Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de febrero del dos mil once, ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, a cargo de la Doctora Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de octubre del dos mil once, se constituyó la compañía PALSEVGAL TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA; Dos) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PALSEVGAL TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil once, decidió por unanimidad, autorizar a la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA, para que ceda y done la totalidad de sus cuatrocientas ochenta y ocho mil ciento ochenta y siete participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía a favor de los socios, de la siguiente manera: ceda al señor Jorge Humberto Sevilla Sevilla, doscientas cincuenta y ocho mil ciento ochenta y siete participaciones; ceda al señor Nelson Hernán Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones; y, ceda a la señorita Nelly Ernestina Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones; y, done a los socios: al señor Franklin Arturo Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones; a la señora Ana Mercedes Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones; y, a la señora Jenny Belthy Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones de un dólar cada una.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes citados, el señor Jorge Humberto Sevilla Sevilla, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, tiene a bien ceder a favor de los socios: al señor Jorge Humberto Sevilla Sevilla, doscientas cincuenta y ocho mil ciento ochenta y

Dra. Mariela Pozo Acosta NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

siete participaciones; al señor Nelson Hernán Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones; y, a la señorita Nelly Ernestina Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía PALSEVGAL TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA.- CUARTA: DONACION DE PARTICIPACIONES.- El señor Jorge Humberto Sevilla Sevilla, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía; y, debidamente autorizado por la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, mediante acta notarial de donación de fecha veinte y uno de noviembre del dos mil once, tiene a bien donar, a favor de los socios de la siguiente manera: al señor Franklin Arturo Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones; a la señora Ana Mercedes Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones; y, a la señora Jenny Belthy Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía PALSEVGAL TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA. Por efecto de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:-

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPA-CIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO
FRANKLIN ARTURO SEVILLA CEDEÑO	46.002	46.002	46.002

SEÑOR NOTARIO:

JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SEVITUR CIA. LTDA., conforme lo justifico con el nombramiento adjunto; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SEVITUR CIA. LTDA., solicito se sirva otorgar la Acta Notarial de Subsistencia, previo al trámite de donación de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL participaciones de un dólar cada una, que mantiene la compañía SEVITUR CIA. LTDA., en la compañía PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA. a favor de los socios: al señor Franklin Arturo Sevilla cedeño, 46.000 participaciones; a la señora Ana Mercedes Sevilla Cedeño, 46.000 participaciones; y, a la señora Jenny Belthy Sevilla Cedeño, 46.000 participaciones.

Con este antecedente y fundamentado en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada y del Art. 1417 y siguientes del Código Civil, como es el deseo de mi representada donar a favor de los ya indicados socios, las participaciones señaladas, solicito se sirva proceder a receptar la declaración juramentada de los testigos señoritas Jessica Marcela Araujo Gallardo y Diana Elizabeth Rojas Coque, sobre si conocen a la compañía donante, si saben que la compañía SEVITUR CIA. LTDA; dispone de activos suficientes para subsistir; así como a receptar la declaración juramentada del compareciente, para efectos de acreditar el patrimonio, actividades y subsistencia.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.

Dra. Mariela Pozo
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Dr. Antonio Borja Fierro
Mat. 8204 C.A.Q.

Sr. Jorge Humberto Sevilla Sevilla
GERENTE GENERAL
SEVITUR CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEVITUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 18 de noviembre del 2011, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudadela Vista Hermosa, Calle Guillermo López, casa A3, se reúnen los socios Jorge Sevilla Sevilla, Franklin Sevilla Cedeño, Nelson Sevilla Cedeño, Jenny Sevilla Cedeño, Nelly Sevilla Cedeño y Ana Sevilla Cedeño, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SEVITUR CIA. LTDA.

Los socios comparecientes constituyen el 100% del capital social, quienes se pronuncian sobre la voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SEVITUR CIA. LTDA.

En tal virtud, se declara instalada la sesión y se pone en consideración el único punto del orden del día:

1.- Sobre la autorización al Gerente General para que ceda y done la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA.

Los socios aprueban por unanimidad el único punto del orden del día propuesto.

De esta manera, la Junta pasa a tratar el primer y único punto del orden del día.

El Gerente General manifiesta que es necesario ceder y donar la totalidad de las 488.187 participaciones de un dólar cada una, que mantiene la compañía SEVITUR CIA. LTDA. en la compañía PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA. de la siguiente manera: se cede al señor Jorge Humberto Sevilla Sevilla, 258.187 participaciones; se dona al señor Franklin Arturo Sevilla cedeño, 46.000 participaciones; se cede al señor Nelson Hernán Sevilla Cedeño, 46.000 participaciones; se dona a la señora Ana Mercedes Sevilla Cedeño, 46.000 participaciones; se dona a la señora Jenny Belthy Sevilla Cedeño, 46.000 participaciones; y, se cede a la señorita Nelly Ernestina Sevilla Cedeño, 46.000 participaciones, lo cual es puesto en consideración de los socios, quienes lo aprueban por unanimidad y autorizan al señor Jorge Humberto Sevilla Sevilla, Gerente General de la compañía, para que suscriba los documentos que sean necesarios para este fin.

Siendo las once horas, al haberse agotado el orden del día, se procede a redactar el

acta.

La Junta se reinstala a las once horas treinta minutos.

Se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo acordado, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios suscriben la presente acta.

FRANKLIN SEVILLA CEDEÑO

NELSON SEVILLA CEDEÑO

JENNY SEVILLA CEDEÑO

NELLY SEVILLA CEDEÑO

ANITA SEVILLA CEDEÑO

Dra. Mariela Pozo ... NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

JORGE SEVILLA SEVILLA
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original.

JORGE SEVILLA SEVILLA
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 21 de abril del 2010

Señor
Jorge Humberto Sevilla Sevilla
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato informar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SEVITUR CIA. LTDA. Llevada a cabo el 21 abril del 2010, resolvió por unanimidad designarle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un lapso de dos años a contarse desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, sus deberes y atribuciones constan en el Art. 15 de los Estatutos Sociales. Tiene usted la Representación Legal de la compañía.

La compañía SEVITUR CIA. LTDA. fue constituida en la ciudad de Quito el 5 de junio de 1992, ante el Dr. Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 7 de mayo de 1993.

Atentamente,

Srta. Nelly Ernestina Sevilla Cedeño
C.I. 170757285-3
PRESIDENTE

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de abril del 2010, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SEVITUR CIA. LTDA.

Sr. Jorge Humberto Sevilla Sevilla
C.I. 200000668-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5757 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 12 MAYO 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

SEÑORA NOTARIA:

JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SEVITUR CIA. LTDA., ante usted respetuosamente solicito se sirva receptar las declaraciones juramentadas de los testigos, señoritas: Jessica Marcela Araujo Gallardo y Diana Elizabeth Rojas Coque, al tenor del siguiente interrogatorio:

1.- Sobre edad y más generales de ley.

2.- Diga usted si conoce a la compañía SEVITUR CIA. LTDA.

3.- Diga usted si sabe y le consta que la compañía SEVITUR CIA. LTDA, posee 488.187 participaciones de un dólar cada una en la compañía PALSEVGAL CIA. LTDA.

4.- Diga la testigo si es verdad y le consta que la compañía SEVITUR CIA. LTDA. dispone de activos suficientes para subsistir.

5.- La razón de sus dichos.

La cuantía es indeterminada.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

DR. ANTONIO BORJA FIERRO
Mat. 3204 C.A.Q.

SR. JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA
GERENTE GENERAL
SEVITUR CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA M P A NOTARIA 31 QUITO

ESCRITURA No.

INFORMACION SUMARIA

QUE

OTORGAN

JESSICA MARCELA ARAUJO GALLARDO Y DIANA ELIZABETH ROJAS COQUE

CUANTÍA: indeterminada

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de noviembre del dos mil once, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece la señorita JESSICA MARCELA ARAUJO GALLARDO, soltera; y, la señorita DIANA ELIZABETH ROJAS COQUE, soltera; cada una por sus propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente capaces ante la ley

para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan; y, previamente advertidas del delito de las penas por perjurio: HACEN LA SIGUIENTE DECLARACION: Nosotras JESSICA MARCELA ARAUJO GALLARDO Y DIANA ELIZABETH ROJAS COQUE, manifestamos que si conocemos a la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA, nos consta que la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA, posee cuatrocientas ochenta y ocho mil ciento ochenta y siete participaciones de un dólar cada una en la compañía PALSEVGAL COMPAÑÍA LIMITADA. la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITIDA si dispone de activos suficientes para subsistir. Que la presente declaración la realizamos porque es verdad y nos consta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los requisitos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a las comparecientes por mí la Notaria, estas se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dra. Mariela Pozo Aguirre
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

SRTA. JESSICA MARCELA ARAUJO GALLARDO
C.C. 172194839-4

SRTA. DIANA ELIZABETH ROJAS COQUE
C.C. 171938242-4

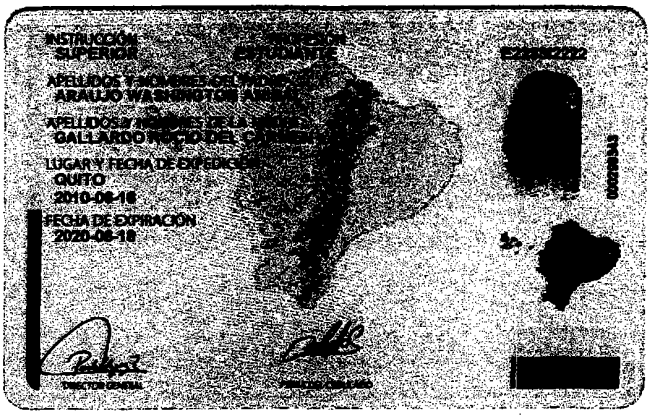

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

068-0012
NÚMERO

1721948394
CÉDULA

ARAUJO GALLARDO JESSICA MARCELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHIMBACALLE
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
ROJAS COQUE DIANA ELIZABETH

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

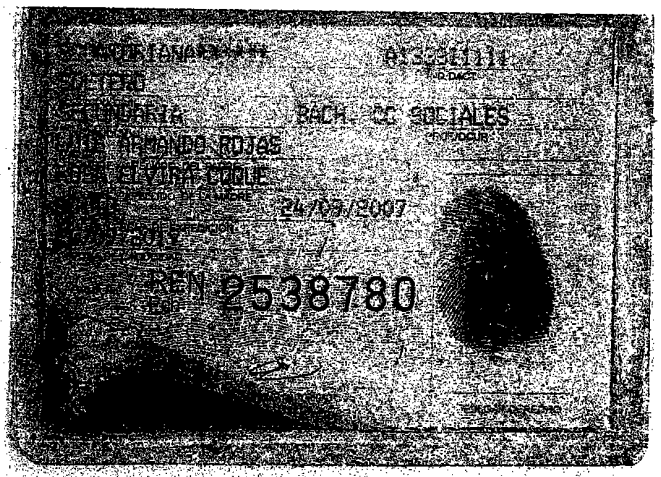
BACH. CC SOCIALES
ARMANDO ROJAS
ELVIRA COQUE
24/09/2007
2538780

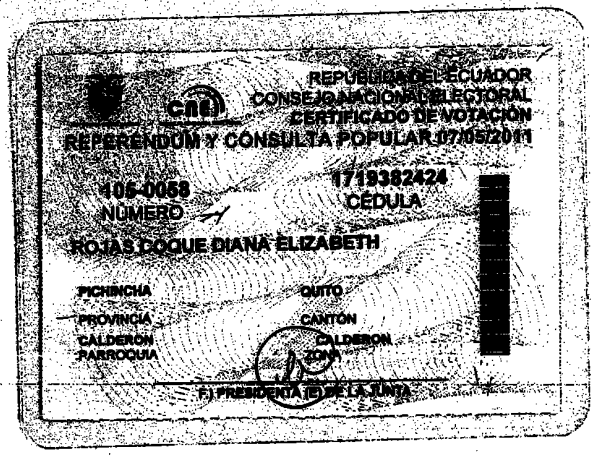
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
108-0058
NÚMERO
1719382424
CÉDULA
ROJAS COQUE DIANA ELIZABETH
PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERÓN
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
CALDERÓN
ZONA
F.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
2000006680
APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA SEVILLA
JORGE HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
BELLA VISTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1929-12-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
COLOMBIA
CEDEÑO

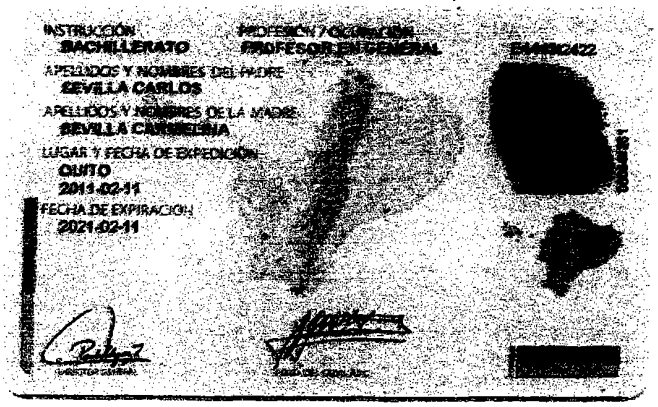

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEVILLA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEVILLA CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-11

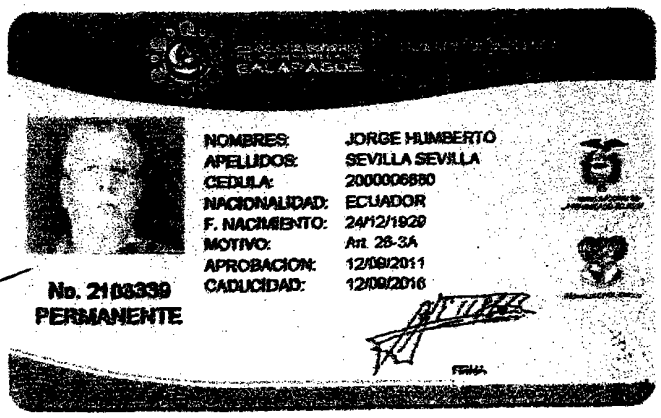

GALAPAGOS
NOMBRES: JORGE HUMBERTO
APELLIDOS: SEVILLA SEVILLA
CEDULA: 2000006680
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 24/12/1929
MOTIVO: Art. 26-3A
APROBACION: 12/09/2011
CADUCIDAD: 12/09/2016
No. 2108339
PERMANENTE
FIRMA

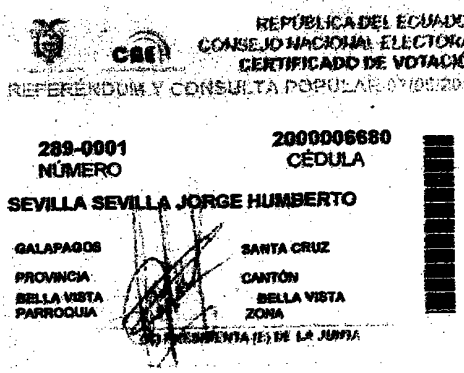

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
289-0001
NÚMERO
2000006680
CÉDULA
SEVILLA SEVILLA JORGE HUMBERTO
GALAPAGOS
PROVINCIA
SANTA CRUZ
CANTÓN
BELLA VISTA
PARROQUIA
BELLA VISTA
ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

ESCRITURA: 15.426

Dra. Mariela Pozo Acosta NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

ACTA NOTARIAL DE DONACION QUE REALIZA SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANKLIN ARTURO, ANA MERCEDES y JENNY BELTHY SEVILLA CEDEÑO.- CUANTIA INDETERMINADA.- En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, a veinte y uno de noviembre del dos mil once, ante mi la Notaria Trigésima Primera Doctora Mariela Pozo Acosta, en atención a la petición formulada por el señor JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General de socios, tendiente a acreditar el patrimonio de la compañía, para efectos de la donación que van a efectuar a favor de los señores: FRANKLIN ARTURO, ANA MERCEDES y JENNY BELTHY SEVILLA CEDEÑO, de ciento treinta y ocho mil participaciones de un dólar cada una, que mantiene la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA, en la compañía PALSEVGAL TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA; solicitando para ello proceder a receptar la declaración juramentada, por lo que

en ejercicio de la FE PUBLICA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORANDO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SETENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIENBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DEL SEÑOR JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA, Gerente General de la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA, quien es ecuatoriano, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe; y al efecto instruido por mi sobre la responsabilidad que tiene que decir la verdad, con juramento declara que la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA, tiene suficientes activos para subsistir, al dar en donación a favor de los señores: al señor Franklin Arturo Sevilla cedeño, cuarenta y seis mil participaciones; a la señora Ana Mercedes Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones; y, a la señora Jenny Belthy Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones, en la forma antes indicada, que mantiene la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA, en la compañía PALSEVGAL TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARA AL LIBRO RESPECTIVO DE ESTA NOTARIA Y EXTENDIENDOSE DOS COPIAS CERTIFICADAS PARA LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE USTED SEÑORA NOTARIA HAYA DADO EL TRAMITE DE ACUERDO A LA LEY NOTARIAL VIGENTE.- y por lo que queda autorizada la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA, para realizar la donación de las ciento treinta y ocho mil participaciones de un dólar cada una, que mantiene en la

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

compañía PALSEVGAL TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA, en la forma establecida en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil once.

SR. JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA

C.C. 100000668-0

Dra. Mariela Pozo Acosta NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA NOTARIAL DEL TRAMITE DE AUTORIZACION DE DONACION QUE OTORGA SEVITUR CIA. LTDA, A FAVOR DE FRANKLIN ARTURO SEVILLA Y OTROS, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2011

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 22 de noviembre del 2011, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Veintimilla Nro. 878 y Av. Amazonas, primer piso, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios, JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA; FRANKLIN ARTURO SEVILLA CEDEÑO, NELSON HERNAN SEVILLA CEDEÑO, ANA MERCEDES SEVILLA CEDEÑO, JENNY BELTHY SEVILLA CEDEÑO; NELLY ERNESTINA SEVILLA CEDEÑO; y, la compañía SEVITUR CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA, quienes constituyen el cien por ciento de las participaciones de la compañía PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA.

Se pone en conocimiento de los presentes el único punto del orden del día.

1.- Sobre la autorización a la compañía SEVITUR CIA. LTDA., para que ceda y done la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, tomando la palabra el Gerente General señor Jorge Humberto Sevilla Sevilla, quien manifiesta que la socia compañía SEVITUR CIA. LTDA. desea ceder y donar la totalidad de las 480,187 participaciones de un dólar cada una, que mantiene la compañía PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA. de la siguiente manera: cede al señor Jorge Humberto Sevilla Sevilla, 258,187 participaciones; dona al señor Franklin Arturo Sevilla cedeño, 46.000 participaciones; cede al señor Nelson Hernán Sevilla Cedeño, 46.000 participaciones; dona a la señora Ana Mercedes Sevilla Cedeño, 46.000 participaciones; dona a la señora Jenny Belthy Sevilla Cedeño, 46.000 participaciones; y, cede a la señorita Nelly Ernestina Sevilla Cedeño, 46.000 participaciones, lo cual es puesto en consideración de los socios, quienes lo aprueban por unanimidad.

Se da un receso para redactar el acta correspondiente.

Siendo las 10h30, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, por los socios.

Para constancia y dando cumplimiento a lo que determina el Art. 238 de La Ley de Compañías, los socios firman la presente acta.

SR. FRANKLIN ARTURO SEVILLA CEDEÑO
SOCIO

SR. NELSON HERNAN SEVILLA CEDEÑO
SOCIO

SRA. ANA MERCEDES SEVILLA CEDEÑO
SOCIA

SRA. JENNY BELTHY SEVILLA CEDEÑO
SOCIA

SRTA. NELLY ERNESTINA SEVILLA CEDEÑO
SOCIA

SR. JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original.

JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA
SECRETARIO AD

C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PALSEVGAL TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil once, decidió por unanimidad, autorizar a la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA, para que ceda y done la totalidad de sus cuatrocientas ochenta y ocho mil ciento ochenta y siete participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía a favor de los socios, de la siguiente manera: ceda al señor Jorge Humberto Sevilla Sevilla, doscientas cincuenta y ocho mil ciento ochenta y siete participaciones; ceda al señor Nelson Hernán Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones; y, ceda a la señorita Nelly Ernestina Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones; y, done a los socios: al señor Franklin Arturo Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones; a la señora Ana Mercedes Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones; y, a la señora Jenny Belthy Sevilla Cedeño, cuarenta y seis mil participaciones de un dólar cada una.

Sr. Jorge Humberto Sevilla Sevilla
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Dra. Mariana [illegible]
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

1+117

Quito, 26 de octubre del 2011

Señor
Jorge Humberto Sevilla Sevilla
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato informar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA., llevada a cabo el 26 de octubre del 2011, resolvió por unanimidad designarle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un lapso de cinco años, que se contará desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, sus deberes y atribuciones constan en el Art.15 de los Estatutos Sociales, tiene usted la Representación Legal de la compañía.

La compañía PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA. fue constituida en la ciudad de Quito, el 28 de febrero del 2011, ante la Notaría Trigésima Primera de este cantón y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de octubre del 2011.

Atentamente,

Sr. Franklin Arturo Sevilla Cedeño
C.I. 170564064-5
PRESIDENTE

En la ciudad de Quito, al 26 de octubre del 2011, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA.

Sr. Jorge Humberto Sevilla Sevilla
C.I. 200000668-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 15774 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

16 NOV 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

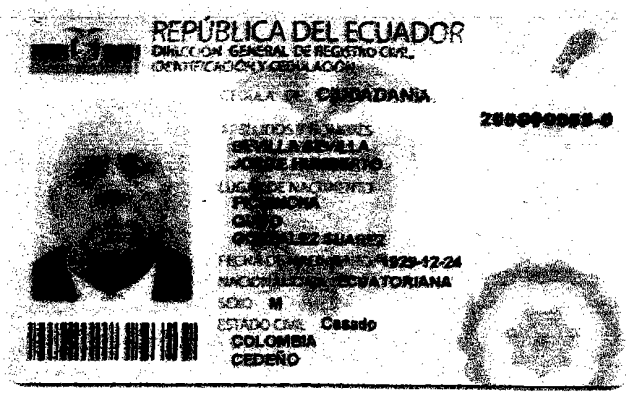

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

[redacted]

APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA SEVILLA
JORGE HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
[redacted]

FECHA DE NACIMIENTO: 1929-12-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
COLOMBIA
CEDEÑO

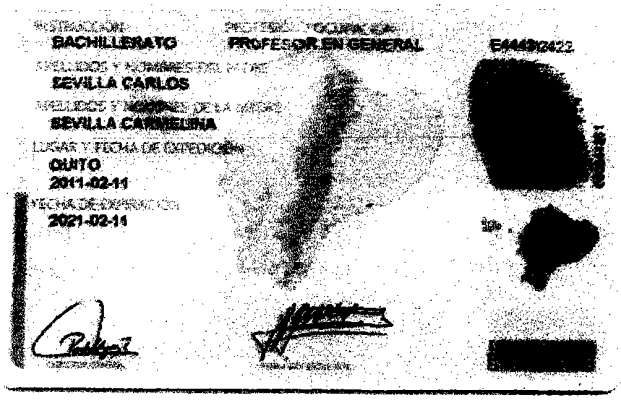

NOTACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: PROFESOR EN GENERAL
[redacted]

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEVILLA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEVILLA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-11

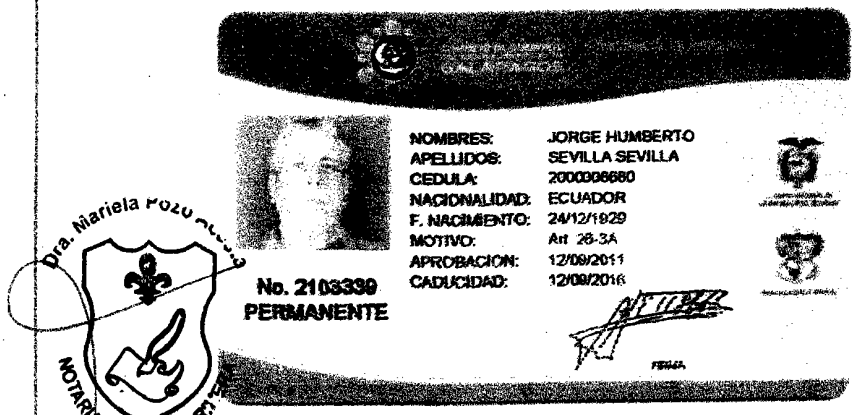

NOMBRES: JORGE HUMBERTO
APELLIDOS: SEVILLA SEVILLA
CEDULA: 2000006680
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 24/12/1929
MOTIVO: Art 26-3A
APROBACION: 12/09/2011
CADUCIDAD: 12/09/2016

No. 2103339
PERMANENTE

FIRMA

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

289-0001
NÚMERO

2000006680
CÉDULA

SEVILLA SEVILLA JORGE HUMBERTO

GALAPAGOS
PROVINCIA

SANTA CRUZ
CANTÓN

BELLA VISTA
PARROQUIA

BELLA VISTA
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4343I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEVILLA JORGE HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO COLOMBIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-16

000454518

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170564064-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA CEDEÑO
FRANKLIN ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS
SANTA CRUZ
PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
INES MERCEDES
TOBAR VALLEJO

CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS

CREDENCIAL DE RESIDENCIA

NOMBRES: FRANKLIN ARTURO
APELLIDOS: SEVILLA CEDEÑO
CEDULA: 1705640645
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 24/07/1958
MOTIVO: Art. 26-1AL
APROBACION: 25/10/2011
CADUCIDAD: 25/10/2016

No. 2102161
PERMANENTE

FIRMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

241-0010
NÚMERO

1705640645
CÉDULA

SEVILLA CEDENO FRANKLIN ARTURO

GALAPAGOS
PROVINCIA

SANTA CRUZ
CANTÓN

PUERTO AYORA
PARROQUIA

ZONA

LA PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705632709-9

SEVILLA CEDEÑO NELSON HERNAN

GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

23 JUNIO 1959

REG CIVIL 002 0389 01426 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V4222

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE H SEVILLA

COLOMBIA CEDEÑO

QUITO 21/03/2007

21/03/2019

REN 2370421

PULGAR DERECHO

GALAPAGOS

No. 2100957
PERMANENTE

NOMBRES: NELSON HERNAN
APELLIDOS: SEVILLA CEDEÑO
CEDULA: 1705632709
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 23/06/1959
MOTIVO: Art. 26-1 AL
APROBACION: 05/10/2011
CADUCIDAD: 05/10/2016

FIRMA

Dra. Mariela Pozo Aucapiña
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0001
NÚMERO

1705632709
CÉDULA

SEVILLA CEDEÑO NELSON HERNAN

GALAPAGOS
PROVINCIA

SANTA CRUZ
CANTÓN

BELLA VISTA
PARROQUIA

BELLA VISTA
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170792552-3

APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
VICTOR ANGEL
MENDEZ PAREDES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
COMERCIANTE
E1341I22XX
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEVILLA SEVILLA JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO ZABALA COLOMBIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-22

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

GALAPAGOS

NOMBRES:	ANA MERCEDES
APELLIDOS:	SEVILLA CEDEÑO
CEDULA:	1707925523
NACIONALIDAD:	ECUADOR
F. NACIMIENTO:	24/09/1967
MOTIVO:	Art 26-1AL
APROBACION:	17/11/2011
CADUCIDAD:	17/11/2016

No. 2101211
PERMANENTE

FIRMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

230-0099
NÚMERO
1707925523
CÉDULA

SEVILLA CEDENO ANA MERCEDES

GALAPAGOS
PROVINCIA
CANTÓN
PUERTO AYORA
PARROQUIA
ZONA

F. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

[redacted]

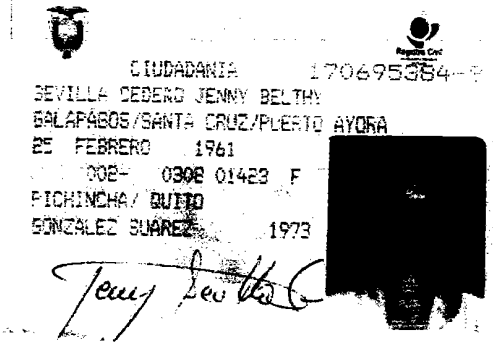

CIUDADANIA 170695384-9
SEVILLA CEDEÑO JENNY BELTHY
GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA
25 FEBRERO 1961
002- 0308 01423 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

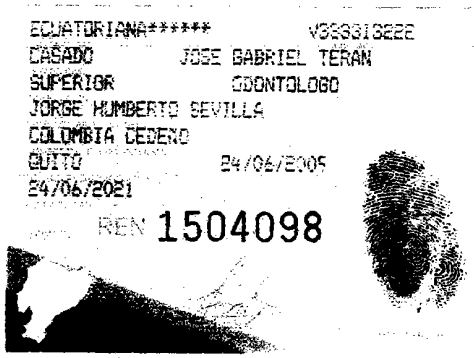

ECUATORIANA****** V3333132ZZ
CASADO JOSE GABRIEL TERAN
SUPERIOR ODONTOLOGO
JORGE HUMBERTO SEVILLA
COLOMBIA CEDEÑO
QUITO 24/06/2005
24/06/2021
REN 1504098

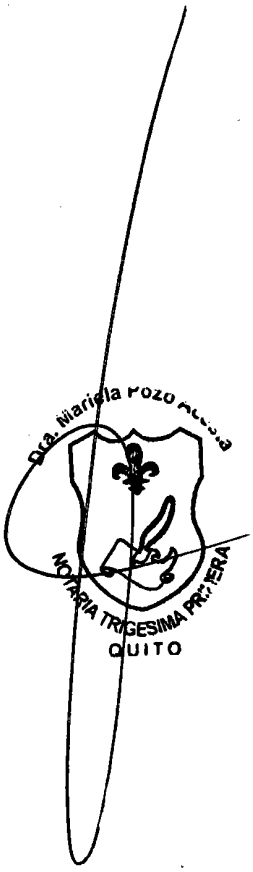

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

381-0047
NÚMERO

1706953849
CÉDULA

SEVILLA CEDEÑO JENNY BELTHY

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

–
ZONA

Fj PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

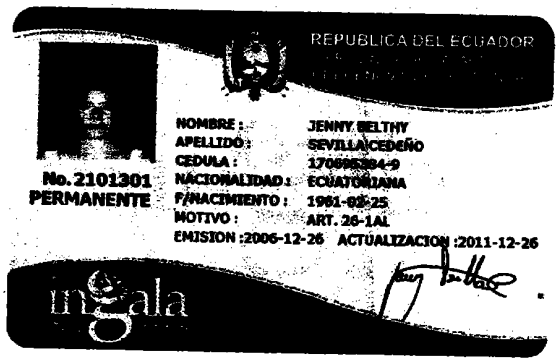

REPUBLICA DEL ECUADOR

No. 2101301
PERMANENTE

NOMBRE : JENNY BELTHY
APELLIDO : SEVILLA CEDEÑO
CEDULA : 1706953849
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
F/NACIMIENTO : 1961-02-25
MOTIVO : ART. 26-1AL
EMISION :2006-12-26 ACTUALIZACION :2011-12-26

ingala

ECUATORIANA***** V4463V6442
SOLTERO
SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION
JORGE HUMBERTO SAVILLA
COLOMBIA CEDEÑO
QUITO 01/02/2010
01/02/2022
2277673

CIUDADANIA 170757285-3
SEVILLA CEDEÑO NELLY ERNESTINA
GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA
21 SEPTIEMBRE 1962
002- 0309 01425 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
183-0068 NÚMERO
1707572853 CÉDULA
SEVILLA CEDEÑO NELLY ERNESTINA
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
MARISCAL PARROQUIA
ZONA

INSTITUTO NACIONAL GALÁPAGOS

La Constitución Política de la República del Ecuador dispone en su Art. 238.- "Existirán regímenes especiales de administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales. Para la protección de las áreas sujetas a régimen especial, podrán limitarse dentro de ellas los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad que pueda afectar al medio ambiente. La ley normará cada régimen especial."

La residencia en Galápagos, es un derecho y orgullo personal e intransferible, creado para proteger al habitante insular y a su entorno ambiental. Es sujeto de proteger sus derechos y los de sus hijos. El mal uso de esta credencial será sancionado conforme a la Ley.

Lcda. Grace Ureña
PRESIDENTA

Lcdo. Edgar Muñoz
SECRETARIO

Si encuentra este documento favor remitirlo a:
Oficinas Instituto Nacional Galápagos / Pto. Ayora, Puerto Baquerizo Moreno, Puerto Villamil, Galápagos - Ecuador.
Email: info@ingala.gov.ec Teléfonos: (593)-5-252-6151/252-0171/252-9157

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOMBRE : NELLY ERNESTINA
APELLIDO : SEVILLA CEDEÑO
CEDULA : 170757285-3
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
No. 2103
PERMANENTE
F/NACIMIENTO : 1962-09-21
MOTIVO : ART. 24 LAL
EMISION :2006-12-26 ACTUALIZACION :2011-12-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA M P A NOTARIA 31 QUITO

NELSON HERNAN SEVILLA CEDEÑO	46.002	46.002	46.002
ANA MERCEDES SEVILLA CEDEÑO	46.002	46.002	46.002
JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA	258.189	258.189	258.189
JENNY BELTHY SEVILLA CEDEÑO	46.002	46.002	46.002
NELLY ERNESTINA SEVILLA CEDEÑO	46.002	46.002	46.002
TOTAL	488.199	488.199	488.199

QUINTA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas precedentes y autorizan a los cesionarios y donatarios para que inscriban la presente transferencia en el Registro Mercantil.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Para dar cumplimiento con lo estipulado en el Art. 113 de la ley de compañías, se adjunta como documentos habilitantes: el certificado conferido por el Representante Legal de la compañía del cual consta que la Junta General Extraordinaria de Socios autorizó unanimemente la presente cesión y donación de participaciones; el nombramiento del Gerente General de la compañía; copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía SEVITUR COMPAÑÍA LIMITADA; copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía PALSEVGAL TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA; y, autorización notarial para donar.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

Dra. Mariela Pozo Acosta NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. FIRMADO) Doctor Antonio Borja Fierro.- Matrícula profesional número tres mil doscientos cuatro – Colegio de Abogados de Quito - (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA

C.C.

SR. FRANKLIN ARTURO SEVILLA CEDEÑO

C.C. 170564064-5

SR. NELSON HERNÁN SEVILLA CEDEÑO

C.C. 1705639709

SRA. ANA MERCEDES SEVILLA CEDEÑO

C.C. 170792552-3

Dra. Mariela Pozo Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

SRA. JENNY BELTHY SEVILLA CEDEÑO

C.C. 170695384-9

SRA. NELLY ERNESTINA SEVILLA CEDEÑO

C.C. 170757288-3

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA **DE LA ESCRITURA DE CESION Y DONACION DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR SEVITUR CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR RANKLIN ARTURO SEVILLA CEDEÑO Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA **"PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA." La CESION Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES** en donde la Compañía SEVITUR CIA. LTDA. cede sus participaciones de un dólar cada una que tiene en la Compañía antes mencionada de la siguiente manera: al señor JORGE HUMBERTO SEVILLA SEVILLA doscientas cincuenta y ocho mil ciento ochenta y siete participaciones; al señor NELSON HERNAN SEVILLA CEDEÑO cuarenta y seis mil participaciones; a la señora NELLY ERNESTINA SEVILLA CEDEÑO cuarenta y seis mil participaciones; dona sus participaciones de un dólar cada una que tiene en la Compañía antes mencionada de la siguiente manera: al señor FRANKLIN ARTURO SEVILLA CEDEÑO cuarenta y seis mil participaciones; a la señora ANA MERCEDES SEVILLA CEDEÑO cuarenta y seis mil participaciones; y, a la señora JENNY BELTHY SEVILLA CEDEÑO cuarenta y seis mil participaciones; participaciones que forma parte de LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA **"PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA."**, y que consta del presente instrumento Público.-

Quito, [illegible] de 2012.-

LA NOTARIA,

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Dirección Nacional de Registro

Registro Mer

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3449** del REGISTRO MERCANTIL de once de octubre del dos mil once, a fs. 3079, vta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **"PALSEVGAL TURISMO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión y Donación de Participaciones, otorgada el veintidós de noviembre del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón.- Quito, diecinueve de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/
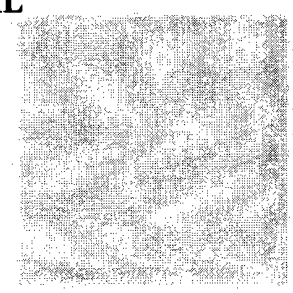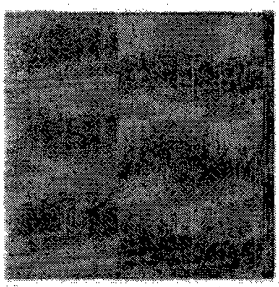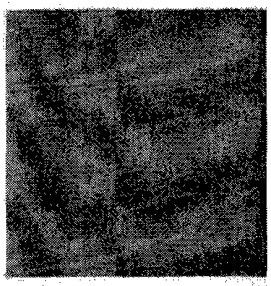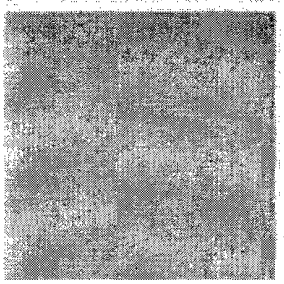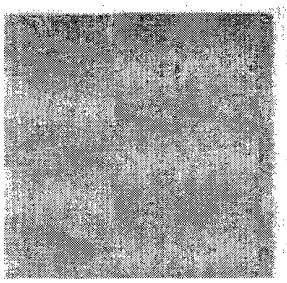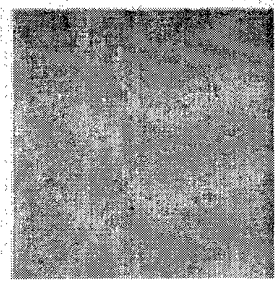
de Datos Públicos
Cantil del Cantón Quito